



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-00198327- -UNC-ME#FAMAF, Designaciones en el GPyE.

VISTO

El llamado a Selección Interna efectuado por Res. Decanal N° 355/20 para cubrir interinamente un cambio de dedicación de Profesor Asistente DS a Profesor Asistente DSE (código cargo 114), en el Grupo de Probabilidad y Estadística (GPyE); y

CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, Ord. HCD N°1/00 y sus modificatorias Ord. HCD N°1/03, N° 1/04 y N° 6/09, no habiéndose producido ningún tipo de impugnación.

Que la Comisión Evaluadora interviniente ha elaborado el dictamen sobre la única inscripta en la selección interna, Dra. Grisel Maribel BRITOS.

Que según la Res. Decanal N° 355/20 para financiar el cambio de dedicación de Profesor Asistente DS a Profesor Asistente DSE, se utilizarán fondos provenientes de la reducción de dedicación de Profesora Asociada DE a DS de la Dra. Noemí Patricia KISBYE (legajo 30.648) por Res. CD N° 46/20.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: Aprobar el dictamen elaborado por la Comisión Evaluadora integrada por sus miembros titulares, Dres. María Laura BARBERIS, Marcos SALVAI y Alejandro TIRABOSCHI, que intervino en el llamado a Selección Interna efectuado por Res. Decanal N° 355/20.

ARTÍCULO 2: Designar interinamente como Profesora Asistente DSE a la Dra. Grisel Maribel BRITOS (legajo 48.395 — cód. int. 114/11), a partir del 1 de noviembre de 2020 y hasta el 31

de marzo de 2021.

ARTÍCULO 3: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Grisel Maribel BRITOS (legajo 48.395) en el cargo de Profesora Asistente DS (código interno 115/36) por el lapso 1° de noviembre de 2020 al 31 de marzo de 2021. Encuadrar la licencia en el Art. 49, Ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo docente.

ARTÍCULO 4: La Dra. BRITOS deberá contactar a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ord. HCS 5/95. Asimismo deberá contactar en el término de diez (10) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44 de la Ord. HCS NC 9/09(t.o.).

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN, A NUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.